

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina

SALTA, 08 FEB 2023

Nº. 021

Expediente Nº 14.326/22

VISTO el expediente Nº 14.326/22 y en particular la Nota Nº 974/22, en foja 1, por la que el Responsable de la cátedra "Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, Ing. Héctor Ramón RIZO, solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de un (1) Alumno Becario de Formación para la asignatura citada; y

CONSIDERANDO:

Que el docente Responsable de la asignatura, Ing. Héctor Ramón RIZO dispone la propuesta de trabajo con las actividades correspondientes a realizar

Que la duración y carga horaria semanal se encuentran dentro de lo establecido por el Reglamento de Becas de Formación para Alumnos de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS Nº 470/09.

Que por Resolución FI Nº 450-D-22 se convocó a inscripción de interesados y no se registró ningún interesado al momento del cierre de inscripciones

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica solicita una nueva convocatoria.

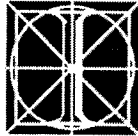
Que la Directora General Administrativa Económica a/c, informa que la Facultad cuenta con los fondos suficientes para atender la solicitud antes dicha.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Disponer el calendario y las condiciones de la nueva convocatoria para la



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

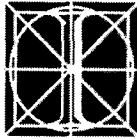
7.021

Expediente N° 14.326/22

selección de un (1) Alumno Becario de Formación para "Sistemas y Señales I" de la carrera de Ingeniería Electromecánica de esta Facultad, en el marco del Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 470/09, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo de Publicidad : Del 08 al 14 de febrero de 2023  
Periodo de Inscripción : Del 15 al 17 de febrero de 2023  
Cierre de inscripción : 17 de febrero de 2023, a horas 16:00  
Evaluación de Antecedentes y Entrevista : 23 de febrero de 2023, a horas 10:00

- Requisitos de Inscripción:
  - Ser alumno de alguna carrera de Ingeniería de esta Facultad, con el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera aprobadas.
  - Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del proyecto final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.
  - No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Inscripciones: se efectuarán mediante formulario-solicitud, provisto por el Dpto. Docencia, adjunto al estado curricular, su currículum vitae y otra documentación que desee adjuntar.
- Período de duración de la Beca de Formación: Desde el alta de la aptitud física hasta completar los doce (12) meses en total. Los alumnos que se encuentren desarrollando la tesis o tesina o proyecto final, sólo podrán ser designados por única vez, hasta un máximo de doce (12) meses, no pudiendo ser prorrogada la misma.
- Carga Horaria: Veinte (20) horas semanales.



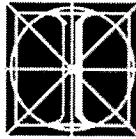
Nº. 021

Expediente Nº 14.326/22

- Monto de la asignación estímulo por mes: 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil)
- Plan de Trabajo a desarrollar:
  - Tareas de soporte a las clases (participación y adecuación de elementos didácticos).
  - Adquirir el conocimiento sobre el funcionamiento de la Cátedra.
  - Asistir a las reuniones de Cátedra. Colaboración en las tareas administrativas referidas a la Cátedra.
  - Colaboración en los trámites institucionales encomendados a la Cátedra.
  - Atención a los alumnos de la Cátedra (entrega y recepción de material).  
Análisis estadístico de la cantidad de ingresantes y recusantes.
  - Análisis estadístico de los temas más problemáticos para los alumnos.
  - Análisis de los errores más frecuentes cometidos por los alumnos.
  - Encargarse de los elementos físicos utilizados para ejemplos prácticos en las clases.
  - Carga de archivos pertenecientes a la cátedra y calificaciones en plataforma MOODLE.
  - Ayuda en el armado de apuntes de cátedra tanto para el área teórica como práctica.
  - Propuesta y armado de nuevos trabajos de laboratorio.
  - Propuesta y desarrollo de ejercicios reales de ingeniería en relación a la temática de la asignatura.
  - Análisis y propuesta de nueva bibliografía para la cátedra.

Tutor: Ing. Héctor Ramón RIZO

ARTICULO 2º.- Establecer que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**1983-2023 - 40 años de  
Democracia en Argentina**

Expediente N° 14.326/22

con: a) Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.

b) Las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)

c) El desempeño en el Régimen de Pasantías.

d) Otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas.

e) Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Universidad)

ARTICULO 3°.- Disponer que la Comisión de Evaluación que actuará en la selección de los postulantes será:

**TITULARES:**


- Ing. Jorge Romualdo BERKHAM
- Ing. Héctor Ramón RIZO
- Ing. Armando Hugo NELSON

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, Comisión de Evaluación designada en el artículo anterior, Centro de Estudiantes, difúndase ampliamente entre los alumnos que cursan carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, publíquese en página web de la Facultad y por correo electrónico a la comunidad universitaria y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

MD/fp

RESOLUCION FI **N°. 021**

**- D - 2023**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAM  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA